



Resolución de Secretaría General N° 062-2021-AGN/SG

Lima, 13 de diciembre de 2021

VISTOS el Memorándum N° 097-2021-AGN/JEF, de fecha 7 de diciembre de 2021, de la Jefatura Institucional; el Informe N° 756-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 7 de diciembre de 2021, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 353-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, el tercer párrafo de la décima disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, señala que: *“Las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza”*;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 009-2021-AGN/SG, de fecha 13 de abril de 2021, se aprueba la conformación de la Unidad Funcional de Publicaciones – UFP del Archivo General de la Nación y se designa al servidor Miguel Garay Porteros del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición de sus funciones, como coordinador del equipo que conforma la Unidad Funcional de Publicaciones;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2021-AGN/SG, de fecha 20 de mayo de 2021, se designa, con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2021, como coordinador del equipo de la Unidad Funcional de Publicaciones – UFP del Archivo General de la Nación al servidor Jorge Antonio Moreno Matos, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en adición a sus responsabilidades;

Que, mediante el Informe N° 756-2021-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, en atención al Memorándum N° 097-2021-AGN/JEF de la Jefatura Institucional, se comunica que la señora Constanza Gabriela Calamera Fernández, a partir del 7 de diciembre de 2021, asumirá el cargo de coordinadora del equipo de la Unidad Funcional de Publicaciones – UFP del Archivo General de la Nación, en adición a las que actualmente desempeña. Asimismo, comunica que se dejará sin efecto la designación contenida en la Resolución de Secretaría General N° 013-2021-AGN/SG, de fecha 20 de mayo de 2021;

Que, a través del Informe N° 353-2021-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, opina de forma favorable sobre la designación a la señora Constanza Gabriela Calamera Fernández, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus responsabilidades propias, como coordinadora del equipo que conforma la Unidad Funcional de Publicaciones; por lo que, resulta necesario modificar el artículo 2 Resolución de Secretaría General N° 009-2021- AGN/SG, de fecha 13 de abril de 2021;

Que, de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada desde el 7 de diciembre de 2021;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE

Artículo 1. Modificar, con eficacia anticipada desde el 7 de diciembre de 2021, el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 009-2021-AGN/SG, de fecha 13 de abril de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Designar a la señora Constanza Gabriela Calamera Fernández del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como coordinadora del equipo que conforma la Unidad Funcional de Publicaciones – UFP del Archivo General de la Nación, en adición a sus funciones.”

Artículo 2. Dejar sin efecto, con eficacia anticipada desde el 6 de diciembre de 2021, la designación del señor Jorge Antonio Moreno Matos como coordinador del equipo de la Unidad Funcional de Publicaciones – UFP del Archivo General de la Nación, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 013-2021-AGN/SG, de fecha 20 de mayo de 2021.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4. Disponer al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución al legajo personal de los involucrados.

Artículo 5. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Karin Cáceres Durango
Secretaria General
Archivo General de la Nación